

CONSTANCIA SECRETARIAL:

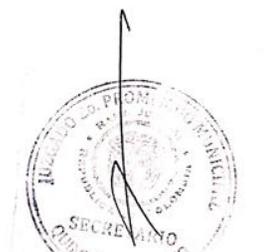
A despacho del señor Juez, informándole que el término de traslado de la demanda está vencido, transcurriendo el mismo de la siguiente forma:

Días hábiles: 31 de julio, 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 25, 28, y 29 de agosto de 2023.

Días inhábiles: 29, 30 de julio, 5, 6, 7, 12, 13, 19, 20, 21, 26 y 27 de agosto de 2023.

Durante dicho periodo, el Curador *Ad Litem* contestó la demanda de la referencia, sírvase proveer.

Quimbaya, Quindío, 30 de agosto de 2023



David Felipe Cortes Bolaños
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL QUIMBAYA QUINDIO

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTES:	FELIX OCTAVIO TORRES LOPEZ, MARTIN DAVID TORRES LOPEZ, CESAR AUGUSTO TORRES LOPEZ, MARIA NILSA TORRES LOPEZ, MARIA MAGDALENA TORRES LOPEZ, JOSE NELSON TORRES LOPEZ, EDILBERTO TORRES LOPEZ
CAUSANTE:	RODRIGO TORRES LOPEZ
ASUNTO:	DA POR CONTESTADA DEMANDA CURADOR
RADICADO:	63-594-4089-002-2023-00177-00

Treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la contestación de la demanda, se constata que la misma cumple con los requisitos contemplados en el Artículo 96 del Código General del Proceso, por lo que se tendrá por contestada la misma.

Ejecutoriada esta providencia, se continuara con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ